

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce de diciembre de dos mil veintidós

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720200033600

Conforme lo solicitado a través de procurador judicial por la sociedad demandada MARCO OBRA PÚBLICA S.A. SUCURSAL COLOMBIA, provéase el informe de los depósitos judiciales existentes en el presente proceso y aún los que continúen adosándose, indicándose quién los constituyó, a favor de quién o quienes fueron constituidos y las sumas de dinero por las cuales se constituyeron cada uno ingresando al proceso los soportes que contenga los datos. Secretaria proceda de conformidad.

Igualmente, se requiere al solicitante que informe a qué depósitos judiciales hace alusión que fueran retenidos a la sociedad MARCO OBRA PUBLICA S.A., si en cuenta se tiene el informe de depósitos obrante en el consec. 18 donde se identifica a la sociedad por su NIT.

NOTIFIQUESE.
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9864b3b2e0dd44c112e41f4afdf37dbd3dcd52e6eed9fe6b33fc99e48e3f92**

Documento generado en 12/12/2022 09:26:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>